

DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO DECRETO NO. 126

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

- 1. El Ingeniero Manuel Palacios Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, mediante oficio número S.M. 080/2019, recibido en fecha 31 de julio de 2019, remitió ante este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de Decreto, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 2.- Mediante oficio número DPL/704/2019, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito por los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa descrita para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- **3.-** Por lo antes expuesto, los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA:

I. A la iniciativa que ha remitido el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, se glosa la certificación del acta de la sesión pública extraordinaria número 17/2019 que se celebró el día 29 de julio del año en curso, en la que hace constar la aprobación de manera unánime de la iniciativa que inicialmente fue propuesta por la Tesorera de ese municipio, misma que a la letra establece:

"PRIMERO.- De conformidad con el artículo 72 Fracciones I, III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima con relación con el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Tesorero Municipal tiene la facultad de elaborar y proponer iniciativa de leyes y proyectar los presupuestos anuales de ingresos y previsión de egresos, así mismo tiene la obligación de vigilar que se dé cumplimiento al principio de sostenibilidad, en el balance presupuestario sostenible, previsto en el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en tal sentido se realizó la validación al presupuesto de egresos 2019, en el formato 4 establecido por el



CONAC para tal efecto, donde se determinó un balance negativo por la cantidad de \$7,160,695.00 pesos, así mismo en la revisión del contenido de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" No. 93, sup. 8, 24 de diciembre de 2018, decreto No. 21, se observa la omisión de la publicación íntegra del cuadro Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) del artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019, como se muestra a continuación en la siguiente tabla:

	LICENCIAS Y PERMISOS	
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$97,304.77
	EN OFICINAS	\$83,375.20
	A DOMICILIO	\$5,126.16
	DIVORCIO	\$8,803.41
	CATASTRO	\$37,517.98
	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	\$2,402
	AVALÚOS, ASIGNACIÓN DE CLAVES Y MEDICIONES	\$20,115.
	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	\$5,000
	INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS	\$10,000
	ECOLOGÍA	
	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	\$1.00
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	\$23,754
	COPIAS CERTIFICADAS	\$1.00
	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	\$6,445
	CONSTANCIAS	\$1,571
	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	\$15,736
4.1.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	
4.1.4	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	\$-
	RECARGOS	\$-
	GASTOS DE EJECUCIÓN	\$-
	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4.1.5	PRODUCTOS	\$598,784.
4.1.5.	PRODUCTOS	\$598,784.8
4.1.5.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$598,779.30
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
		\$239,886
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
		\$
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS	\$ \$1.00
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS	\$ \$1.00 \$
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	\$1.00 \$1.00 \$
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912 \$
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$1.00 \$ \$ \$ \$358,912 \$ \$5.5
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912 \$ \$5.51
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912 \$ \$5.57 \$1.10
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912 \$ \$5.57 \$1.10 \$1.10
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	\$1.00 \$1.00 \$ \$358,912 \$ \$5.51 \$1.10 \$1.10 \$1.10
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.00 \$1.00 \$ \$ \$358,912 \$ \$5.57 \$1.10 \$1.10 \$1.10
4.1.5.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES FORMAS IMPRESAS BIENES VACANTES MOSTRENCOS VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS OTROS PRODUCTOS OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES RENDIMIENTOS FINANCIEROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	\$239,886 \$1.00 \$- \$- \$358,912 \$- \$1.10 \$1.10 \$1.10 \$1.10



475 E.S.	APROVECHAMIENTOS	\$45,422.1
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	\$45,422.
	RECARGOS DE MULTAS	\$-
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	\$-
	DESCUENTO DE MULTAS	\$-
4.1.6.1	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$92,048.5
7.1.0.1	INTERESES	\$-
	INDEMNIZACIONES	\$-
	REINTEGROS	\$-
	DEPÓSITOS	\$-
	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$92,048.
Terrell-	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	Ψ32,040.
	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
	APROVECHAMIEMTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	
	VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	10074
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS	
	MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	
	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS OTROS INGRESOS	
4.1.8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$80,647,472.06
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	\$63,609,036.
	FONDO GENERAL DE PARTICPACIONES	\$44,942,204.
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$11,623,447.
	TENENCIA	\$547.
		\$964,820.
		\$1,477,490.
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$2,516,036.
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	\$404,491.
	IEPS GASOLINA Y DIESEL	
	ARTÍCULO 3-B LCF	\$1,680,000.
	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	\$1,680,000. \$-
4182	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	\$1,680,000. \$- \$1.06
4.1.8.2	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA APORTACIONES	\$1,680,000. \$- \$1.06 \$17,038,436 .
4.1.8.2	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA APORTACIONES FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$1,680,000. \$- \$1.06 \$17,038,436. \$11,282,147.
4.1.8.2	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA APORTACIONES FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$1,680,000. \$- \$1.06 \$17,038,436. \$11,282,147.
4.1.8.2	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA APORTACIONES FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CONVENIOS	\$1,680,000. \$- \$1.06 \$17,038,436. \$11,282,147. \$5,756,289.
4.1.8.2	ARTÍCULO 3-B LCF PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA APORTACIONES FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$1,680,000. \$- \$1.06 \$17,038,436. \$11,282,147.



	ACCESORIOS DE ZOFEMAT CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	\$- \$-
	OTROS CONVENIOS	\$-
DE LOS	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	表达 专门上示
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$-
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$-
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$-
	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$-
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	
	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
	FINANCIAMIENTO INTERNO	
Sept.	TOTAL DE INGRESOS	\$97,134,609.84

Motivo por lo cual se presenta el proyecto de iniciativa de modificación donde se reforma y adiciona la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Derivado del resultado de la validación al presupuesto de egresos 2019, se analizó de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo relativo al ingreso de libre disposición que corresponde a la cantidad de \$72,935,478.78 pesos contra el gasto no etiquetado especificado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019 por la cantidad de \$80,096,173.84 pesos, resultando una diferencia de la cantidad \$7,160,695.06 pesos.

TERCERO.- La cantidad \$7,160,695.06 pesos aplicada al gasto no etiquetado provienen del ingreso etiquetado, específicamente del Fondo de Infraestructura Municipal del Fondo del Ramo 33, los cuales fueron distribuidos en diversos capítulos de gastos no etiquetado, debiendo soportar dicho gasto con ingresos de libre disposición y no con ingreso etiquetado como es el caso que nos ocupa.

CUARTO.- Derivado del resultado de la validación del balance presupuestario de recursos disponibles de libre disposición, se procedió a realizar un análisis minucioso a la proyección de ingresos estimado para el cierre del ejercicio fiscal 2018, que sirve de base para, el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, determinando que el rubro específico de impuesto en el concepto de impuesto predial que por omisión o error involuntario se propuso en la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 la cantidad de \$5,645,000.00 pesos, cantidad menor a la estimada para el Ejercicio Fiscal 2019 que debe ser la cantidad de \$11,875,634.00 pesos, impactando los conceptos de descuentos y bonificaciones por pronto pago, así como el importe de accesorios por los recargos y sus descuentos.



QUINTO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, contempla un ingreso total de \$89,973,914.84, que al ajuste propuesto a la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019 en el rubro de impuestos por la cantidad de \$7,160,695.06 pesos, el importe total de ingresos quedaría la cantidad de \$97,134,609.90 pesos.

Debiendo en su caso ajustar el presupuesto de egresos para el Municipio de Minatitlán para el Ejercicio Fiscal 2019, a la cantidad de \$97,134,609.90 pesos como se propone con la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán, Colima para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de que se cumpla con el balance presupuestario sostenible (principio de sostenibilidad) que contempla el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se ilustra en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL VALIDACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019-LDF DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Importe vigente	Modificado
Alerta 1: Balance Presupuestario		
Balance Presupuestario	00 500 505 50	02 752 000 50
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	86,592,595.53	93,753,290.59
A1. Ingresos de Libre Disposición	72,935,478.78	80,096,173.84
A2 Transferencias Federales Etiquetadas	17,038,437.00	17,038,437.00
A3. Financiamiento Neto	-3,381,320.25	- 3,381,320.25
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)	83,592,594.59	93,753,290.59
B1. Gasto No Etiquetados (sin incluir Amortización de la Deuda Pública	76,714,853.59	76,714,853.59
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	9,877,741.00	17,038,437.00
I. Balance Presupuestarios (I=A-B)	0.94	-
Validación: Balance Presupuestario: POSITIVO		
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles		
A. Ingresos Totales (A=A1+A3.1) A1. Ingresos de Libre Disposición A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) II. Balance Presupuestario de Recursos Disponible (II=A-B1)	69,554,158.53 72,935,478.78 -3,381,320.25 76,714,853.39 -7,160,695.06	76,714,853.59 80,096,173.84 - 3,381,320.25 76,714,853.59

Validación: Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

II.- Leída y analizada la iniciativa en cita, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, mediante citatorio emitido por su Presidente, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "Gral. Francisco J. Múgica", a efecto de realizar el proyecto de dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:



PRIMERO.- La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa en estudio, conforme lo establecen el artículo 35, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la fracción II, del arábigo 54, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Efectuado que ha sido el análisis de la iniciativa materia del presente Dictamen, los Diputados que integramos esta Comisión Legislativa consideramos su viabilidad en virtud de que la Ley de Ingresos constituye aquella norma jurídica que determina la forma en cómo el Gobierno Municipal habrá de obtener los recursos económicos que resulten suficientes para hacer frente al presupuesto y financiar sus actividades; de ahí la importancia que robustece el planteamiento que vierte el H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Colima, de procurar hacer modificaciones a dicho ordenamiento jurídico, puesto que los ingresos derivados de la recaudación de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, convenios, ingresos extraordinarios, subsidios y otras ayudas, deberán permitir al Gobierno la óptima ejecución de sus obligaciones constitucionales.

TERCERO.- Tal como lo preceptúa la fracción IV, del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos "contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes". Previsión normativa que se concatena con lo dispuesto por el diverso numeral 115 de nuestra Carta Magna, que instituye la potestad a las Legislaturas Locales para establecer las contribuciones e ingresos que habrá de captar el Municipio, y administrar libremente la Hacienda Municipal para financiar el gasto público, y poder ejecutar obras y programas sociales.

CUARTO.- En ese tenor, la iniciativa en estudio tiene como objeto efectuar un ajuste a los montos económicos de recaudación que se estipulan en la tabla a que hace alusión el párrafo segundo del artículo 1º, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Minatitlán para el Ejercicio Fiscal 2019, en los que se prevén el Clasificador por Rubro de Ingresos, conceptos y cantidades proyectadas, con respecto a las aprobadas mediante Decreto número 21, que fuere publicado el 24 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; advirtiéndose que los ingresos totales que estima obtener el Municipio de Minatitlán para este año 2019, con las modificaciones propuestas, ascienden a la cantidad



de \$97'134,609.90 (Noventa y siete millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 90/100 M.N.), es decir, \$7'160,695.06 (Siete millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N.) más que el monto aprobado en el Decreto aludido, con el que dicho Municipio procurará mantener sus finanzas públicas sanas, sin dejar de observar los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Finalmente, es pertinente resaltar que la iniciativa, al emerger de una solicitud que emite el propio Ayuntamiento, advierte que la misma guarda relación estricta con los planes y programas municipales, dilucidándose así como positiva la estimación sobre el impacto presupuestario, con lo que se da cabal cumplimiento a lo contemplado por los artículos 16, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y 58, de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto, se expide el siguiente

DECRETO NO. 126

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- El Municipio de Minatitlán, Colima percibirá en el ejercicio fiscal 2019 la cantidad de \$97,134,609.90 (Noventa y siete millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos nueve pesos 90/100MN), misma que provienen de las fuentes de ingresos señaladas en la Ley de Hacienda para el municipio de Minatitlán, Colima vigente, en esta Ley, así como en las leyes o decretos que expida el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, que se establezcan por concepto de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y fondos Transferencias, Asignaciones, Subsidios aportaciones. Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones e Ingresos Derivados de Financiamientos, que a continuación se detallan:



CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2019
1.0.0.0	IMPUESTO	\$13,059,830.06
1.1.0.0.		
1.1.1.0.		
1.2.0.0.	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$11,875,634.00
1.2.1.0.	IMPUESTO PREDIAL	\$12,075,207.00
1.2.1.6.	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES POR PRONTO PAGO	-\$63,574.00 -\$135,999.00
1.2.1.7.	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES JUBILADOS Y PENSIONADOS	
1.3.0.0.		
1.3.1.0.		
1.5.0.0.		
1.6.0.0.		
1.7.0.0.	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$1,109,366.52
1.7.1.0.	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	\$1,109,366.52
1.7.1.1.		
1.7.1.2.		***
1.7.1.3.	RECARGOS	\$1,312,450.00
1.7.1.5.		
1.7.1.6.	DESCUENTOS EN RECARGOS	-\$203,083.48
	···	
		···
	···	
4.1.4.		**
4.1.4.1.		



		•••
4.1.4.3.		

4.1.4.4.		
	···	

	LICENCIAS Y PERMISOS REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$97,304.77
		\$83,375.20
	EN OFICINAS	\$5,126.16
	A DOMICILIO	\$8,803.41
	DIVORCIO	\$37,517.98
	INFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	\$2,402
	AVALÚOS, ASIGNACIÓN DE CLAVES Y MEDICIONES	\$20,115
	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	\$5,000
	INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE REGISTROS	\$10,000
	ECOLOGÍA	\$10,000.
	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	\$1.
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	\$23,754
	COPIAS CERTIFICACIONES COPIAS CERTIFICADAS	\$1.0
	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	\$6,445
	CONSTANCIAS	\$1,571
	REGISTRO DEL RIESGO DE SINIESTRALIDAD	\$15,7
4.1.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	Ψ10,7
4.1.4	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	
		-
	RECARGOS GASTOS DE EJECUCIÓN	



	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4.1.5	PRODUCTOS	\$598,784.8
4.1.5.	PRODUCTOS	\$598,784.8
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	\$598,779.3
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$239,886.0
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$
	FORMAS IMPRESAS	\$1.0
	BIENES VACANTES MOSTRENCOS	\$
	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	\$
	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	\$358,912.3
	OTROS PRODUCTOS	5
4.1.5.1	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$5.5
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.1
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	\$1.1
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	\$1.1
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	\$1.1
	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1.1
	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	THE BUILDING
	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE	
440	LIQUIDACIÓN O PAGO APROVECHAMIENTOS	\$137,470.6
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	\$45,422.1
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	\$45,422.1
	RECARGOS DE MULTAS	9.0,122.
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	
	DESCUENTO DE MULTAS	
4.1.6.1	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$92,048.5
4.1.0.1	INTERESES	
	INDEMNIZACIONES	
	REINTEGROS	
	DEPÓSITOS	
	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$92,048.5
	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	
	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
	APROVECHAMIEMTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	
	VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE	
	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	



	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
4.1.8	OTROS INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$80,647,472.06
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	\$63,609,036.06
1111011	FONDO GENERAL DE PARTICPACIONES	\$44,942,204.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$11,623,447.00
	TENENCIA	\$547.00
		\$964,820.00
		\$1,477,490.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$2,516,036.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	\$404,491.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	\$1,680,000.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	\$-
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	\$1.06
4.1.8.2	APORTACIONES	\$17,038,436.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$11,282,147.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$5,756,289.00
	CONVENIOS	经成功的证明
The second secon	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$-
	ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$-
	ZOFEMAT	\$-
	ACCESORIOS DE ZOFEMAT	\$-
	CONVENIOS DE PROGRAMAS FEDERALES	\$-
	OTROS CONVENIOS	\$-
	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$-
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$-
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$-
	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$-
	PENSIONES Y JUBILACIONES	
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	
	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	
	FINANCIAMIENTO INTERNO	607 424 600 00
	TOTAL DE INGRESOS	\$97,134,609.90

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".



El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 08 ocho días del mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve.

DIP. ROSALVA FARÍAS LARIOS PRESIDENTA

DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON SECRETARIA SECRETARIO SUPLENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA

Attigra one grow and any service and any servi